

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario
Semilla de Inversión
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Supervisor
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO
Calle 26 No. 13-19 piso 26
Bogotá

Great Place To Work. Certificado
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia Minhacienda

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario
Semilla de Inversión Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

Great Place To Work. Certificado DIC 2020 - NOV 2021 COL

Bogotá D.C.
VNO – 2112

ASUNTO: E.F. ENTERRITORIO CONTRATO 220005 - CODIGO – 394764
INFORME DE GESTION CON CORTE AL MES DE FEBRERO DE 2021

Respetado Arquitecto Pinilla:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. No. 029 de 2014) y la Circular Externa No. 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del contrato fiduciario de administración y pagos , suscrito el 06 de octubre de 2020, entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – FIDUAGRARIA S.A., y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTERRITORIO, atentamente nos permitimos presentar informe de gestión con corte de Febrero de 2021.

Es importante mencionar que, si transcurridos 15 días a partir de su recibo no se presentan observaciones, este informe al igual que los anexos que lo acompañan, se entenderán aceptados.

<table>
<tr><th colspan="2">GENERALIDADES DEL CONTRATO DE FIDUCIA</th></tr>
<tr><td>Fideicomitente(s)</td><td>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTERRITORIO NIT: 899.999.316-1</td></tr>
<tr><td>Beneficiario(s)</td><td>EL FIDECOMITENTE.</td></tr>
<tr><td>Objeto y Finalidad</td><td>Encargo fiduciario de administración y pagos para la administración, inversión y Pago de los recursos asignados, en el marco del contrato interadministrativo no 220005, En cumplimiento del objeto contractual el contratista debe administrar, invertir y realizar los pagos, con los
recursos que el SENA entregue a la FIDUCIARIA.</td></tr>
<tr><td>Otrosíes</td><td>A la fecha se firmó en fecha 28 de diciembre de 2020, otrosí No 1, en el cual se adicionarán recursos por valor de $ 14.199.765.200.oo, como la prórroga por seis (6) meses más y la fecha de envió del informe de gestión el tercer día hábil del mes.</td></tr>
<tr><td>Fecha de finalización del Contrato</td><td>08 de abril de 2023</td></tr>
<tr><td>Pólizas, Cobertura y Vigencia</td><td>El contrato si establece la constitución de pólizas.
Póliza No. 123663 que ampara; Cumplimiento de contrato, Salarios prestaciones e indemnizaciones laborales y Calidad del Bien servicio.
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de contrato</td><td>3.370.080,00</td><td>07/10/2020</td><td>07/08/2023</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>842.520,00</td><td>07/10/2020</td><td>07/04/2026</td></tr>
</table>
Objeto: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del tomador/afianzado, contenidas en el contrato de encargo fiduciario No. 630.
Nota: las mismas serán ajustadas conforme a la suscripción del Otrosí No 1 al contrato.</td></tr>
<tr><td>Bienes Fideicomitidos</td><td>El Encargo fiduciario se conformará con los bienes descritos a continuación:
1. Los recursos por administrar girados por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - a la FIDUCIARIA y se destinarán exclusivamente para el desarrollo contractual de las necesidades del contrato.
2. Los aportes que eventualmente realice el FIDEICOMITENTE.
3. Los rendimientos que generen los recursos que se inviertan en los Fondos de Inversión Colectiva, administrados por la FIDUCIARIA.</td></tr>
</table>

Comisión Fiduciaria	La FIDUCIARIA recibirá a título de remuneración por sus servicios, la siguiente comisión fiduciaria por el término de duración del presente contrato: Por cada pago instruido por ENTERRITORIO se cobrará el valor de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MCTE $28.084,00.
SARLAFT	Vigente
Periodicidad del Comité Fiduciario y fecha del último comité Fiduciario	Las reuniones del Comité fiduciario se realizarán cuando sea necesario y por citación de cualquiera de las partes; pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria a las reuniones ordinarias será efectuada por ENTERRITORIO, mencionando previamente el tema a discutir. Las reuniones ordinarias se celebrarán como mínimo una (1) vez al mes, con el propósito de atender la aprobación de pagos del siguiente mes.
Acreedores Garantizados	No Aplica.
Tipo de Crédito	No Aplica.

ASPECTOS RELEVANTES SUCEDIDOS DURANTE EL PERIODO

En desarrollo del contrato fiduciario en periodo objeto del presente informe de gestión, se destacan los siguientes aspectos:

INFORMACIÓN GENERAL

INGRESOS

Durante el periodo objeto del presente informe se percibieron ingresos en el Fideicomiso por valor de $ 28.720.740.009,09, correspondientes a los rendimientos financieros del fideicomiso.

✓ APORTES

Durante el periodo febrero de 2021 se registraron aportes en el negocio por valor $ 28.681.704.764,60, así mismo durante la vigencia del Fideicomiso se han presentado aportes depositados por ENTerritorio por valor de $ 51.996.338.768,00 conforme el siguiente detalle:

FECHA	VALOR
Octubre de 2020	8.106.000.000,00
Noviembre de 2020	3.551.317.001,70
Noviembre de 2020	11.657.317.001,70
Febrero de 2021	28.681.704.764,60
TOTAL	51.996.338.768,00

✓ RENDIMIENTOS FINANCIEROS

De los recursos administrados se generaron rendimientos financieros en el mes de febrero por valor de $ 39.035.244,49 correspondientes a la cuenta de ahorros de Bancolombia No: 69000000565 y portafolio de inversión.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
RENDIMIENTOS PORTAFOLIO	22.462.500,00
RENDIMIENTOS CUENTA AHORROS No. 0565	16.572.744,49
TOTAL	$ 39.035.244,49

EGRESOS

Durante el periodo objeto del presente informe, en desarrollo del fideicomiso se realizaron egresos por valor de $ 13.530.327.110,57.

✓ PAGOS

Durante el periodo objeto del presente informe, en desarrollo del fideicomiso se realizaron egresos por valor de $ 181.785.659,00, correspondientes al siguiente detalle:

TERCERO CAUSACIÓN	NIT	CONCEPTO	VALOR
PRIETO HERNANDEZ MILADYS STELL	52828220	PAGO A PROV PRIETO HERNANDEZ M	6.561.829,00
TORRES SANCHEZ JESUS DAVID	1143382577	PAGO A PROV TORRES SANCHEZ JES	6.561.829,00
ENTERRITORIO	899999316	CUOTA DE GERENCIA	162.014.172,00
OCHOA ANAYA KAREN JULIETH	1026254250	PAGO A PROV OCHOA ANAYA KAREN	6.647.829,00
TOTAL			181.785.659,00

GASTOS BANCARIOS Y GMF

Durante el periodo objeto del presente informe, en desarrollo del fideicomiso se realizaron gastos bancarios y GMF por valor de $ 735.451,57 los cuales se detallan en el anexo del informe por operación y transacciones realizadas.

CUENTAS POR PAGAR

Durante el periodo objeto del presente informe, se presentaron cuentas por pagar por valor de $ 56.540.566,42 discriminado así:

No.	CONCEPTO	VALOR
1	Retención en la fuente Empleados	444.000,00
2	Retención de Industria y Comercio ICA	198.513,00

3	Rendimientos por pagar	55.898.053,42
TOTAL		$ 56.540.566,42

SALDOS DISPONIBLES

Con corte al presente informe de gestión el Fideicomiso tiene recursos administrados que ascienden a la suma de **$ 38.049.361.612,80**, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SALDO EXTRACTO	SALDO BALANCE	DIFERENCIA
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 9565	38.049.388.204,13	38.049.361.612,80	26.591,33
TOTAL	38.049.388.204,13	38.049.361.612,80	26.591,33

Nota: La diferencia presentada en el mes de febrero de 2021, por valor de **$ 26.591,33** corresponden a GMF pendientes por registrar, los cuales serán ajustadas en el mes de marzo de 2021.

CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del mes de febrero de 2021, se presentan cuentas por cobrar por valor **$ 7,764.92** correspondiente a cuentas diversas por concepto de comisión de gastos bancarios.

ASPECTOS RELEVANTES

- ✓ En el mes de octubre de 2020 se aperturó cuenta bancaria de ahorros en Bancolombia No. 69000000565 con el fin de que en la misma ingresen los recursos objeto del contrato fiduciario.

- ✓ Durante el presente informe de gestión no se cobró de comisión fiduciaria, por lo cual la fiduciaria realizara las gestiones necesarias para el cobro de esta de los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.

- ✓ En fecha 10 de diciembre de 2020 se llevó a cabo reunión operativa del Fideicomiso en la cual se informó el mecanismo operativo para el funcionamiento del Fideicomiso, se detallaron los trámites para pagos y documentos solicitados para tal fin.

 En virtud de lo anterior y de acuerdo con los compromisos adquiridos en la reunión se procedió a remitir por correo electrónico de fecha 10 de diciembre Manual Operativo para revisión, validación y trámite correspondiente. De igual manera se remitieron los siguientes documentos:

 - Certificación - personas naturales no asalariadas.

- Formato de inscripción usuarios administrador central de pagos Fiduagraria.
- Guía de usuario clientes CP suite pagos.
- Instructivo formato orden de pago.

A la fecha se encuentra pendiente el envió del manual operativo debidamente firmado y de los formatos para el proceso de capación en la plataforma Central de pagos.

✓ De conformidad con la comunicación recibida por correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, en la cual informa *"(...) Con ocasión de esta solicitud, se hace necesario tramitar una modificación y prórroga el contrato N° 2200950 cuyo objeto es: ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 220005 (...)"* mediante comunicación VNO-10169 del 11 de diciembre de 2020 se remitió respuesta a la solicitud en la cual se informó lo siguiente:

- Se aprueba modificar el monto para la administración de los recursos en el Fideicomiso por un valor de $ 14.199.765. 200.oo. para un total de $53.057.488. 539.oo

- De acuerdo con la comunicación señalada en el punto anterior, se considera necesario prorrogar por seis (6) meses más el contrato, por lo cual se aprueba realizar esta adición al contrato fiduciario.

- De conformidad con la solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2020 en la cual informa; *"(...) Una vez revisados los informes mensuales se propone incluir en la solicitud en modificación que se va a tramitar, modificar la fecha de entrega de los mismos. Se propone que sea tres (3) días hábiles siguientes a la terminación del mes del informe. (...)"* En concordancia con lo anterior, Fiduagraria S.A., se acoge con lo sugerido.

En fecha 28 de diciembre se remitió por correo electrónico soporte en el cual se evidencia la aceptación de modificación por parte de la Fiduciaria en el Secop II, y ahora queda en estado "Evaluación de la Entidad Estatal" correspondiente la modificación y prorroga No 1 del Encargo Fiduciario de administración para la administración, Inversión y pagos de los recursos asignado, en el marco del contrato interadministrativo No 220005 y la fiduciaria se encuentra culminando las actividades para la renovación de las garantías del fideicomiso.

✓ Con corte al presente informe de gestión se encuentra en proceso de constitución el Portafolio de Inversión en el cual se administrarán los recursos objeto del contrato fiduciario, con base en el pliego de condiciones establecido para tal fin, por lo cual en fecha de 30 de diciembre de 2020 la fiduciaria solicito al fideicomitente la aclaración del tipo de títulos y liquidez en el fideicomiso, para lo cual el cliente en fecha 31 de diciembre de 2020 informo:

"...(...) En cumplimiento del objeto contractual el contratista debe administrar, invertir y realizar los pagos, con los recursos que el SENA entregue a la FIDUCIARIA, los cuales se podrán invertir en los activos que se señalan a continuación:

- *Títulos de renta fija emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera.*
- *Títulos de deuda pública interna, emitidos o garantizados por la Nación.*
- *Títulos emitidos por el Banco de la República.*
- *Títulos derivados de procesos de titularización. Deben haber sido emitidos en desarrollo de procesos de titularización autorizados por la Superintendencia Financiera.*
- *Depósitos a la vista en establecimientos de crédito.*

Todas las inversiones se deben realizar sobre títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y deberán contar con calificación de riesgos AA+ o superior la cual haya sido otorgada por las sociedades calificadoras de valores autorizadas por la Superintendencia Financiera.
La duración del portafolio depende del flujo de caja en desarrollo de la gestión contractual, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de las obligaciones, la adecuada ejecución financiera y el oportuno cierre y liquidación del contrato interadministrativo 220005.

En todos los casos, las inversiones financieras se deberán efectuar bajo los criterios de Seguridad, Liquidez, Rentabilidad, Equidad, Transparencia, Diversificación del portafolio, Responsabilidad, Confidencialidad, Selección Objetiva, Obligatoriedad y Conflicto de Intereses..."

En relación con la disponibilidad de recursos, en el correo adjunto se remitió una proyección de flujo de caja, para poder determinar los recursos que deben estar disponibles de acuerdo con la proyección de ejecución realizada.

Durante la ejecución del contrato interadministrativo, como es normal se podrán presentar variaciones en el flujo de caja, por tan razón se remitirá nueva proyección de flujo de caja cuando así se estime conveniente.

En relación con la duración y fecha de constitución del portafolio, por los temas de liquidez y oportunidad para la constitución del mismo, consideramos que la Fiduciaria como experta en estos temas de inversión, nos debe dar guía para una mejor rentabilidad cumpliendo con lo establecido en el estudio previo, así como también en la reunión del 12 de noviembre de 2020 en donde se explicaron las razones para no poder constituir un portafolio en fondo colectivos. (...)"

Así mismo se tuvieron dos reuniones en el mes de enero de 2020 en fechas 13 y 25 de enero de 2021, donde se validaron temas de del manual de inversiones y la validación con las áreas de riesgos de las dos entidades, por lo cual a la fecha se encuentra pendiente respuesta por el cliente correspondiente al correo de fecha 26 de enero de 2021 por el área de riesgos de la fiduciaria con relación a la asignación de cupos y cupos vigentes del portafolio de inversión.

- ✓ Durante el periodo del presente informe no se recibieron quejas o reclamos en desarrollo del Encargo Fiduciario.

- ✓ En fecha 22 de febrero de 2021 se realizó reunión con la supervisión del contrato y la fiduciaria para la revisión del formato 351, donde ENTerritorio solicita las características del portafolio de inversión con el fin de remitir a la superintendencia financiera el formato, la fiduciaria informo que se debe averiguar conjuntamente, dado que este formato la fiduciaria lo emite por todos los negocios administrados.

- ✓ El pasado 24 de febrero se remitió tarjeta de firmas y formato de vinculación para ser debidamente suscrita por ENTerritorio, de acuerdo con lo informado por el Arquitecto Juan Carlos Pinilla sobre el cambio de supervisor.

SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE PQR´S

En Fiduagraria estamos interesados en atender sus necesidades y mejorar nuestro servicio, por lo que hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación para recibir sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o sugerencias:

Líneas de atención al cliente en Bogotá: 01 8000 95 9000 y 560 9886 - PBX. 580 2080 Fax 561 6080. Correo electrónico: servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Oficinas en Bogotá: Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca.

Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados.
Dirección: Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495
Correo electrónico: defensorfiduagraria@pgabogados.com
Apreciado cliente, tenga en cuenta que la línea telefónica de Fiduagraria cambió a partir del 1 de febrero de 2019 por +57 (1) 5802080. Podrá consultar las extensiones ingresando a www.fiduagraria.gov.co/directorios.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones, al Director Administración de Negocios John Jairo Uzeta y/o al Profesional Administración de Andrés Herrera López al teléfono (1) 5802080 extensión 9110 o 9117, o vía correo electrónico: a johnj.uzeta@fiduagraria.gov.co , aherrera@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
Director de Administración de Negocios Fiduciarios
Elaboró: Estefany Contreras
Revisó: Loraine Pérez

Anexos

1. Flujo de caja
2. Flujo Extractos
3. Gestión de riesgos
4. Balance